FECHA: 03/06/2026 **HORA INICIO**: _ 9.00 am__ **HORA FIN:** ___10:30 am_____

MODALIDAD: Presencial Virtual X Mixta

PLATAFORMA: Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo Revisión de Diseño Arquitectónico

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat 001 – Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA – Secretaría de Hábitat

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de asistentes
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de asistentes

Se anexa lista de asistencia

2. Objetivo de la reunión

Realizar la revisión técnica del diseño arquitectónico correspondiente al parque objeto de intervención, verificando los ajustes efectuados por el consultor antes de la radicación de la planimetría ante el IDRD, así como revisar las observaciones emitidas por la interventoría relacionadas con la distribución espacial, paisajismo, mobiliario urbano, materiales, accesibilidad y demás elementos que conforman el diseño.

3. Desarrollo de la reunión

Presentación de la planimetría

La reunión inició con la presentación del conjunto de planos que serán radicados ante el IDRD para obtener el concepto favorable para la intervención del parque bajo la modalidad de mantenimiento.

El consultor explicó que la entrega está conformada por planos de localización, plantas generales, plantas ampliadas, secciones, áreas, geometría, paisajismo y detalles constructivos, elaborados

conforme a los requerimientos establecidos durante las reuniones adelantadas con el IDRD. Se indicó que, por solicitud del Instituto, únicamente las áreas comprendidas dentro del polígono oficial del parque se presentan en color, mientras que las intervenciones correspondientes al espacio público exterior aparecen en escala de grises, permitiendo diferenciar claramente el alcance de la intervención.

Ajustes al diseño de senderos y bordes del parque

Durante la revisión se verificaron los ajustes realizados a los senderos ubicados junto a las viviendas. La interventoría consultó si se habían incorporado las recomendaciones formuladas en reuniones anteriores para evitar recorridos completamente lineales paralelos a los predios. El consultor explicó que se modificó la geometría de los senderos mediante diagonales y cambios de dirección que permiten romper la linealidad del recorrido sin afectar los porcentajes mínimos de zonas verdes exigidos por el IDRD. También se informó que el ancho de los bordillos fue reducido a 10 cm con el fin de compensar las áreas impermeables y mantener el equilibrio entre superficies duras y permeables solicitado por la entidad. Una vez ampliada la visualización de los planos, la interventoría confirmó que los ajustes solicitados fueron incorporados.

Revisión del límite del parque y del polígono de intervención

Se revisó la correspondencia entre el polígono oficial del IDRD y el límite del proyecto de revitalización. Durante la discusión se identificó un sector donde aparentemente existe traslape entre el límite del parque y algunas construcciones existentes. Se concluyó que esta situación podría obedecer tanto a ocupaciones del espacio público como a diferencias cartográficas, razón por la cual se acordó incorporar una nota aclaratoria dentro de los planos y continuar verificando la información antes de la radicación definitiva. Asimismo, se solicitó garantizar la coherencia entre plantas, perfiles y secciones para que los límites del parque y del espacio público se interpreten de manera uniforme en toda la planimetría.

Materiales para zonas infantiles

Se revisó la propuesta para las zonas de juegos infantiles. El consultor informó que inicialmente se mantendrá el uso de caucho reciclado como superficie principal, atendiendo las recomendaciones del IDRD relacionadas con sostenibilidad y reutilización de materiales. No obstante, se indicó que durante la etapa de ejecución podrán evaluarse materiales alternativos, como maderas sintéticas u otras soluciones de bajo mantenimiento, siempre que cumplan las condiciones de seguridad y sean aceptadas por la entidad.

Durante la reunión se aclaró que el proyecto mantiene espacios diferenciados para juegos infantiles y zonas biosaludables para adultos. Se confirmó que el diseño conserva áreas destinadas al ejercicio

de adultos mayores mediante equipos biosaludables ubicados en sectores independientes de los juegos infantiles, atendiendo las necesidades manifestadas por la comunidad.

Eliminación de la pérgola

El consultor informó que, como resultado de las reuniones adelantadas con el IDRD y por recomendación de la interventoría, se decidió retirar la pérgola propuesta del diseño. Se explicó que su incorporación implicaría trámites adicionales relacionados con la homologación del elemento dentro de los manuales de espacio público y mantenimiento del Distrito. Adicionalmente, se mencionó que el IDRD manifestó preocupación frente al riesgo de ocupaciones inadecuadas de estos espacios, razón por la cual se optó por eliminar este elemento del diseño actual.

Control del ingreso de motocicletas y bicicletas

Se revisaron las estrategias planteadas para restringir el ingreso de motocicletas al parque. El consultor explicó que el diseño incorpora sardinel elevado, bolardos, mobiliario urbano, arborización y otros elementos paisajísticos que actúan como medidas disuasivas. La interventoría señaló que, aunque estas medidas contribuyen a disminuir el problema, será necesario complementar la estrategia mediante procesos de apropiación social y pedagogía comunitaria.

Manejo de residuos sólidos

Se revisó la ubicación de los puntos de recolección de residuos. El consultor informó que los contenedores inicialmente previstos fueron retirados del acceso principal, atendiendo observaciones formuladas durante mesas anteriores. Se explicó igualmente que la UAESP modificó recientemente el esquema de recolección del sector, eliminando los contenedores existentes y reemplazándolos por jornadas programadas de recolección domiciliaria. No obstante, el diseño mantiene canecas distribuidas estratégicamente a lo largo de los senderos para facilitar la disposición temporal de residuos por parte de los usuarios del parque.

Estado de la radicación ante entidades

Durante la reunión se informó que el proyecto se encuentra listo para ser radicado ante el IDRD. Igualmente, el consultor indicó que ya fue programada una mesa de trabajo con el Jardín Botánico para revisar el componente paisajístico y continuar el trámite correspondiente. Respecto al componente hidrosanitario, se informó que avanzan las gestiones con la Empresa de Acueducto para validar las soluciones de drenaje, los diseños de redes y los procedimientos requeridos para la aprobación técnica.

La interventoría recomendó igualmente adelantar la validación cartográfica con la dependencia correspondiente del Acueducto para evitar retrasos posteriores durante el proceso de aprobación.

Paisajismo

En la parte final de la reunión se revisó la propuesta paisajística. La interventoría recomendó fortalecer el diseño del jardín comunitario y de las zonas verdes diferenciadoras del proyecto, buscando que estos espacios aporten identidad al parque y generen mayor impacto urbano y ambiental. El consultor manifestó que estas definiciones serán desarrolladas conjuntamente con el Jardín Botánico durante las siguientes mesas técnicas.

COMPROMISOS:

- Radicar la planimetría arquitectónica ante el IDRD conforme a los lineamientos establecidos durante las reuniones técnicas.
- Verificar la coherencia entre plantas, perfiles y secciones respecto a los límites del parque y del polígono de intervención.
- Incorporar las observaciones relacionadas con la cartografía y los posibles traslapes del espacio público.
- Mantener la propuesta inicial de caucho reciclado para las zonas infantiles y evaluar alternativas constructivas durante la etapa de ejecución.
- Continuar las mesas técnicas con el Jardín Botánico para consolidar el diseño paisajístico y la selección definitiva de especies.
- Continuar las gestiones con la Empresa de Acueducto para la validación de los diseños hidrosanitarios y de drenaje.
- Fortalecer el diseño del jardín comunitario y de los elementos paisajísticos diferenciadores del proyecto.
- Atender los ajustes menores que sean requeridos por el IDRD durante el proceso de revisión y obtención del concepto favorable previo a la ejecución del proyecto.

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo:	Firma Nombre: Cargo:

Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida
CH Coordinacion Habitat Coordinacion.Habitat@ug21.com	10:59 a. m.	12:01 p. m.
 Guiovani Mejia guiovani.mejia@ug21.com	10:59 a. m.	12:01 p. m.
CO CCH001 David ... (No comprobado)	10:59 a. m.	12:01 p. m.
RN read.ai meeting ... (No comprobado)	10:59 a. m.	12:00 p. m.
YC YOVANI CAST... (No comprobado)	11:00 a. m.	12:01 p. m.
CN Cristiam Camilo Castel... (Externo) cristiam.castellanos@upc.edu.co	11:04 a. m.	12:01 p. m.
D DDCC (Externo) DDCC@fulkrumsas.com	--	12:01 p. m.

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 04/06/2026. **HORA INICIO**: 2:00 p.m. **HORA FIN:** _____

MODALIDAD: Presencial X Virtual Mixta

LUGAR: Instituto Distrital De Recreación Y Deporte - IDRD

ASUNTO: Reunión con IDRD revisión de diseños.

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Habitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Instituto Distrital De Recreación Y Deporte - Secretaría Distrital de Habitat – Consorcio Construhabitat 001 - Consorcio Perseverar

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Asistentes a la reunión
2. Objetivos de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Asistentes a la reunión

Instituto Distrital De Recreación Y Deporte

Secretaría Distrital de Habitat

Consorcio Construhabitat 001

Consorcio Perseverar

2. Objetivos de la reunión

Presentar y revisar la propuesta de intervención para el parque ubicado en la Supermanzana 16, con el fin de obtener la viabilidad técnica por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), verificando que los diseños arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos y recreodeportivos cumplan con los lineamientos establecidos por la entidad y definiendo los requisitos pendientes para la aprobación integral del proyecto.

3. Desarrollo de la reunión

Durante la reunión se realizó la presentación de los asistentes y posteriormente se expuso el alcance de la intervención proyectada para el parque, incluyendo las adecuaciones de espacios recreativos, zonas duras, áreas verdes, cancha múltiple y cancha sintética.

La interventoría y el contratista informaron que previamente se adelantaron procesos de participación ciudadana mediante reuniones comunitarias, mesas de trabajo y jornadas de socialización de los diseños. Como resultado de estas actividades se obtuvieron observaciones de la comunidad, las cuales fueron incorporadas al proyecto, destacándose la inclusión del uso compartido de la cancha para baloncesto y voleibol, así como otros ajustes relacionados con accesibilidad y requerimientos específicos de los habitantes del sector.

El IDRD manifestó que, desde el componente técnico de parques y espacio público, la propuesta presenta conformidad general y puede continuar su trámite de viabilidad. Sin embargo, aclaró que la autorización definitiva de la intervención está condicionada a la obtención de aprobaciones y conceptos favorables de otras entidades competentes en componentes que no son administrados directamente por el Instituto.

Adicionalmente, se explicó el procedimiento que deberá surtirse una vez finalizada la obra para la actualización del inventario de parques del Distrito, indicando que el contratista deberá suministrar la información final de los elementos instalados, planos récord, fichas actualizadas del parque y las respectivas garantías de los elementos construidos.

También se abordó el tema de la futura administración de la cancha sintética, aclarando que una vez incorporada al inventario del IDRD, su uso y programación serán administrados por el Instituto a través de los mecanismos establecidos para el aprovechamiento de escenarios deportivos distritales.

Observaciones realizadas por el IDRD:

- Componente de iluminación

Se identificó como el aspecto más relevante y prioritario para la viabilidad del proyecto.

Se solicitó presentar el diseño de iluminación acompañado de los estudios fotométricos correspondientes.

El diseño deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad y visibilidad para los usuarios del parque.

Se recomendó verificar la interferencia de las copas de los árboles existentes con las luminarias proyectadas.

La ejecución de las obras quedará condicionada a la aprobación de este componente por parte de la entidad competente.

- Componente paisajístico y de jardinería

Se solicitó presentar la propuesta definitiva de cobertura vegetal, jardinería y plantaciones.

Deben anexarse las aprobaciones y conceptos emitidos por el Jardín Botánico de Bogotá.

Se deberá demostrar el cumplimiento de las restricciones relacionadas con las distancias mínimas respecto a árboles existentes y demás lineamientos ambientales aplicables.

- Componente hidráulico y drenaje

Se requirió definir claramente el manejo de aguas lluvias dentro del proyecto.

Se debe especificar si el sistema se conectará a las redes existentes o si se implementarán soluciones de drenaje sostenible.

Este componente deberá estar debidamente soportado mediante planos y memorias técnicas.

- Soportes de participación comunitaria

Se solicitó consolidar y remitir las evidencias del proceso de concertación con la comunidad, incluyendo:

Actas de reunión.

Listados de asistencia.

Registro fotográfico.

Planos socializados con firmas de aceptación de los asistentes.

- Radicación condicionada del proyecto

El IDRD indicó que puede emitir una viabilidad condicionada del proyecto respecto al componente recreodeportivo y de espacio público.

No obstante, la autorización para el inicio de obra estará sujeta a la obtención de los conceptos favorables de iluminación, paisajismo y drenaje.

- Actualización del inventario del parque

Al finalizar la intervención deberá entregarse la información actualizada de los elementos instalados en el parque para su incorporación al Sistema de Información Geográfica e inventario oficial del IDRD.

También deberán entregarse las garantías de los elementos construidos para facilitar la gestión posterior de mantenimiento y reclamaciones.

Conclusiones

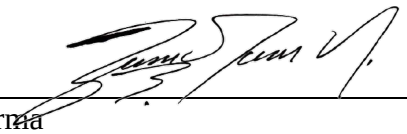
El día 09 de junio de 2026, durante la mesa de trabajo realizada con el IDRD, se concluyó que la propuesta de intervención para el parque de la Supermanzana 16 es viable desde el punto de vista recreodeportivo y de espacio público, por lo que la entidad manifestó su disposición de emitir un concepto favorable condicionado. No obstante, el inicio de las obras quedará sujeto a la obtención y presentación de los conceptos, permisos y aprobaciones correspondientes para los componentes de iluminación, drenaje y paisajismo, los cuales son competencia de otras entidades distritales.

Adicionalmente, se acordó remitir al IDRD los soportes del proceso de participación comunitaria, incluyendo actas, listados de asistencia, registros fotográficos y planos firmados por la comunidad, con el fin de complementar el expediente técnico del proyecto. Asimismo, se reiteró la necesidad

de entregar, al finalizar la intervención, las fichas actualizadas del parque, los planos récord y las garantías de los elementos construidos para su incorporación al inventario oficial del Instituto.

Como compromiso derivado de la reunión, se estableció la entrega de la documentación de soporte por parte del contratista e interventoría para continuar con el trámite de viabilidad y dar cumplimiento a las observaciones formuladas por el IDRD.

ASISTENTES:



Firma Nombre: David Tierradentro Nova Cargo: Director de Consultoria Entidad: Consorcio Construhabitat 001 e-mail: consorcioconstruhabitat001@gmail.com Tel/Cel: 3112000648	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:



LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: IDRD - Socialización Diseño Arquitectónico

Dependencia responsable de la reunión / actividad: SDHT

Fecha: 04/06/2025

Hora: 2:00 pm

Lugar:

Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad/ Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Ambiental	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Laura Daniela Angulo G.	1014290643	Interventoría						X		3219378993	coord.socio.habitat@ugi21.com	
David Leonardo Ubaque	1026302141	CONSULTOR CONTRATISTA						X		3204126693	leonardoubaque@habitatbogota.gov.co	
Dan Hernando Mora	79794964	Contratista IDRD						X		3112206695		
Hilbar Arnaldo Mora	79794964	CONTRATISTA.						X		3003602498	hmfcharquitecto@hotmail.com	
Xiomi Trasnedo	1075281128	Prest. Servicios				X				3008745120	arq.xiomitrasnedo@gmail.com	
Maria Camila Pinzon	1030666718	SDHT- DO						X		3204820741	mariacpinzon@habitatbogota.gov.co	
Lina Maria Ramirez	1024505476	SDHT-DO						X		3015776x&1	linamramirez@habitatbogota.gov.co	
Sara Lotaslin Bolaño	1026910147	Interventoría						X		311 5892 82	esp.ulrbanismo@ugi21.com	
Giovani Mejia Ricaño	80.098.508	Interventoria						*		3133462207	giovani.mejia@ugi21.com	

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 05/06/2026 **HORA INICIO**: _____ **HORA FIN:** _____

MODALIDAD: Presencial[ ] Virtual[X] Mixta[ ]

LUGAR: Oficinas de la Interventoría **PLATAFORMA:** Microsoft Teams

ASUNTO: Reunión revisión de avance 1 – componente de tránsito.

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de asistentes
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de asistentes

Se anexa lista de asistencia

2. Objetivo de la reunión

Realizar el seguimiento a los avances del componente de tránsito correspondientes al desarrollo de los estudios y diseños del proyecto, revisando el estado de elaboración del documento técnico, el procesamiento de la información primaria obtenida en campo, la metodología para la proyección de la demanda vehicular y las actividades programadas para la entrega parcial de la componente prevista para el 10 de junio de 2026.

3. Desarrollo de la reunión

Durante la reunión, el equipo consultor presentó el estado de avance del componente de tránsito, indicando que se culminó el capítulo correspondiente al diagnóstico del estado físico actual de las áreas de intervención. Este apartado incluye la caracterización de las vías, andenes, longitudes, inventario de señalización, mobiliario urbano, bahías, parques y sentidos de circulación existentes dentro de los polígonos objeto del proyecto.

Finalizado este capítulo, el equipo informó que el trabajo se encuentra concentrado en el procesamiento de la información primaria obtenida durante las campañas de campo, especialmente

en los aforos vehiculares, peatonales y de ciclistas aprobados previamente por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro de la metodología presentada.

Se explicó que actualmente se adelanta la consolidación de la información correspondiente a las estaciones de aforo ubicadas en Circuito Floresta Sur y Supermanzana 16. Debido al volumen de datos obtenidos, se decidió incorporar dentro del documento principal únicamente tablas resumen con los movimientos más representativos y los valores correspondientes a las horas de máxima demanda, mientras que la totalidad de las bases de datos y registros de aforo serán anexadas como soporte técnico del estudio.

Adicionalmente, se informó que se avanzó en la elaboración de las secciones transversales propuestas para cada uno de los corredores y espacios públicos a intervenir, incluyendo esquemas gráficos y descripciones de las intervenciones planteadas sobre las diferentes vías del proyecto.

Durante la revisión técnica, la interventoría consultó acerca del vehículo de diseño utilizado para el cálculo de radios de giro. El consultor indicó que este aspecto será desarrollado en un capítulo posterior del estudio, donde se justificarán los criterios técnicos empleados para el diseño geométrico.

Igualmente, se recordó la recomendación realizada por la interventoría en reuniones anteriores relacionada con la necesidad de incorporar dentro del estudio la información oficial suministrada por TransMilenio y la Secretaría Distrital de Movilidad respecto a la inexistencia de nuevos paraderos, rutas de transporte público e intersecciones semaforizadas dentro del área de influencia del proyecto. El consultor confirmó que esta información será incluida en el capítulo de información secundaria como soporte de las decisiones de diseño.

Posteriormente se revisó el mecanismo de seguimiento documental utilizado por la interventoría. Durante la discusión se evidenció que el consultor y la interventoría estaban trabajando sobre enlaces de almacenamiento diferentes, situación que impedía visualizar oportunamente los avances del documento y las bases de información procesadas. Como resultado de esta observación, el consultor se comprometió a mantener actualizado diariamente el enlace oficial compartido con la interventoría, incluyendo no solo el documento técnico sino también las bases de datos en Excel y demás archivos asociados al estudio.

Uno de los temas centrales de la reunión correspondió al análisis de las tasas de crecimiento vehicular que servirán como base para la proyección de la demanda futura y el diseño del pavimento.

La consultoría presentó tres metodologías alternativas para definir dichas tasas:

Utilizar el crecimiento histórico del parque automotor nacional a partir de información oficial disponible entre los años 2009 y 2025.

Emplear registros históricos de Bogotá correspondientes al parque automotor distrital.

Utilizar la información del Registro Distrital Automotor obtenida del Observatorio de Movilidad, discriminada por tipo de vehículo.

Durante la exposición se explicó la metodología empleada para construir las curvas de tendencia y calcular las tasas de crecimiento mediante diferentes modelos estadísticos, evaluando el coeficiente de determinación (R^2) como criterio de confiabilidad.

La interventoría manifestó preocupación frente a la utilización de las tasas nacionales, considerando que los porcentajes de crecimiento obtenidos resultarían demasiado elevados para un proyecto cuyo objetivo principal es la pacificación del tránsito y la recuperación del espacio público, situación que podría conducir al sobredimensionamiento de la estructura de pavimento.

Frente a esta observación, se recomendó utilizar información más representativa del contexto local, complementando el análisis con variables asociadas al crecimiento poblacional de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) donde se localizan los dos parques, así como indicadores relacionados con el comportamiento económico, particularmente el Producto Interno Bruto (PIB), con el fin de obtener proyecciones más conservadoras y técnicamente justificadas.

La consultoría acogió la recomendación y manifestó que realizará los análisis complementarios antes de definir la metodología definitiva para la proyección de la demanda.

Finalmente, se revisó la programación de entregas del componente. El equipo consultor informó que para la entrega prevista el 10 de junio se presentará el escenario actual de movilidad, incluyendo el procesamiento completo de la información primaria, mientras que los escenarios futuros derivados de la modelación y proyección del tránsito serán desarrollados en la entrega final del estudio.

Como parte del cierre de la reunión, se acordó que la consultoría remitirá oportunamente a la interventoría los avances actualizados del documento y de las bases de información, con el fin de facilitar la revisión técnica continua y evitar observaciones acumuladas al momento de las entregas oficiales.

COMPROMISOS:

- Se confirmó la finalización del diagnóstico del estado físico actual del componente de tránsito y el inicio del análisis de la información primaria obtenida mediante aforos.

- El procesamiento de las bases de datos de tránsito presenta un avance significativo y será incorporado al documento técnico junto con sus respectivos anexos.
- Se acordó mantener actualizado diariamente el enlace de trabajo compartido con la interventoría, incluyendo el documento técnico y todas las bases de información asociadas.
- La interventoría recomendó descartar las tasas nacionales de crecimiento vehicular por considerarlas poco representativas para el alcance del proyecto y solicitó fortalecer el análisis utilizando variables locales como crecimiento poblacional y comportamiento económico.
- La consultoría realizará el análisis comparativo de las diferentes metodologías antes de definir las tasas de crecimiento definitivas.
- Para la entrega del 10 de junio de 2026 se presentará el escenario actual de movilidad, mientras que la modelación de escenarios futuros hará parte de la entrega final del componente.
- Se concluyó que el componente presenta un avance satisfactorio y acorde con la programación establecida, manteniendo reuniones periódicas de seguimiento para garantizar la calidad técnica y el cumplimiento de los plazos contractuales.

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida
CH Coordinacion Habitat Coordinacion.Habitat@ug21.com	7:59 a. m.	8:24 a. m.
AT Andrea Triana (No comprobado)	8:00 a. m.	8:24 a. m.
DM Daniel Morales Manrique	8:00 a. m.	8:24 a. m.
FP Fernando Pov... (No comprobado)	8:00 a. m.	8:24 a. m.
RN read.ai meeting ... (No comprobado)	8:00 a. m.	8:28 a. m.
IS Ingrid Sosa (No comprobado)	8:01 a. m.	8:28 a. m.
CN Cristiam Camilo Castel... (Externo) cristiam-castellanos@upc.edu.co	8:01 a. m.	8:24 a. m.
CO CCH001 David ... (No comprobado)	8:02 a. m.	8:24 a. m.
DG Diego Alejandro Parra Gonzalez da.parra30@uniandes.edu.co	8:14 a. m.	8:24 a. m.

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 05/06/2026 **HORA INICIO**: __12:00 pm____ **HORA FIN:** ____1:00 pm_____

MODALIDAD: Presencial Virtual X Mixta

PLATAFORMA: Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo – Verificación de información radicada ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat 001 - Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA – Secretaría de Hábitat

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de asistentes
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de asistentes

Se anexa lista de asistencia

2. Objetivo de la reunión

Realizar la verificación de la información técnica radicada ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), revisar el estado del trámite, validar los documentos remitidos y definir la información adicional que deberá allegarse a la entidad para facilitar la evaluación técnica del proyecto y la emisión del concepto correspondiente.

3. Desarrollo de la reunión

Estado del trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente

La reunión inició con la intervención de la interventoría, quien informó sobre el seguimiento efectuado al último radicado presentado por el consultor ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se indicó que, al consultar el estado del trámite, se evidenció que el expediente aún no había sido asignado a un profesional responsable para su evaluación, situación que generó retrasos en el inicio del proceso de revisión técnica. Posteriormente, mediante gestiones adelantadas por la interventoría, se logró la asignación del expediente a un funcionario encargado de continuar con el trámite.

Como resultado de dicho acercamiento, el profesional de la SDA manifestó la necesidad de verificar el contenido del radicado para confirmar si se había suministrado la información suficiente para adelantar la evaluación ambiental del proyecto.

Verificación de la documentación radicada

El consultor compartió en pantalla el contenido del último radicado y explicó la información remitida a la entidad. Durante la revisión se confirmó que el expediente incluía el oficio de alcance junto con los anexos técnicos correspondientes, entre ellos:

- Polígonos georreferenciados del proyecto (Shapefiles).
- Planos urbanísticos.
- Delimitación de las áreas de intervención.
- Información gráfica de apoyo para contextualizar el proyecto.

Se indicó que los archivos fueron organizados mediante enlaces de descarga con el propósito de facilitar la consulta por parte de los profesionales de la Secretaría.

Revisión de la información gráfica

Durante la revisión de los planos urbanísticos, la interventoría manifestó que la documentación debía ser suficientemente clara para usuarios que no conocen previamente el proyecto.

En este sentido, recomendó incorporar convenciones, leyendas y elementos gráficos que permitan interpretar fácilmente la delimitación de las áreas intervenidas, los límites del proyecto, las zonas verdes, el río Fucha y demás componentes representados en la cartografía.

El consultor explicó que el plano constituye un soporte gráfico complementario al oficio de alcance, en el cual se describen las características generales del proyecto y la localización de las intervenciones.

Justificación ambiental de la intervención

Posteriormente se revisó el contenido del oficio remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente. El consultor explicó que el documento enfatiza que las intervenciones propuestas corresponden a la recuperación de espacio público previamente intervenido y no contemplan actuaciones sobre el cauce del río Fucha ni modificaciones a su dinámica hidráulica. Asimismo, se indicó que el proyecto mantiene una franja de separación natural entre las obras proyectadas y el cuerpo hídrico, preservando las áreas de protección ambiental y respetando las determinantes establecidas por la autoridad ambiental. También se dejó consignado que la propuesta no contempla:

- Aprovechamientos forestales.
- Podas o traslados de árboles.
- Intervenciones sobre la ronda hídrica.
- Ocupaciones de cauce.
- Canalizaciones o modificaciones hidráulicas.

Se concluyó que el objetivo principal de la intervención corresponde a la recuperación del espacio público existente y al fortalecimiento del corredor peatonal, sin generar nuevas presiones ambientales sobre el entorno del río Fucha.

Antecedentes del trámite

Durante la reunión se revisó la cronología de los comunicados previamente remitidos a la Secretaría Distrital de Ambiente. Se recordó que inicialmente fueron radicados los esquemas arquitectónicos con el propósito de solicitar un concepto técnico sobre las determinantes ambientales aplicables al proyecto. Posteriormente, la SDA respondió indicando que la información aportada resultaba insuficiente para emitir un pronunciamiento definitivo, solicitando información complementaria relacionada con:

- Polígonos georreferenciados.
- Proceso constructivo.
- Actividades previstas durante la ejecución.
- Maniobras constructivas.
- Acceso de maquinaria.
- Alcance detallado de las obras.

El consultor explicó que, para el momento en que fue formulada dicha solicitud, el proyecto aún se encontraba en fase de estudios y diseños, razón por la cual no era posible definir completamente el proceso constructivo.

Información pendiente por remitir

La interventoría manifestó que, aunque ya fueron suministrados los polígonos georreferenciados y la información técnica del diseño, la Secretaría Distrital de Ambiente aún no dispone del detalle del proceso constructivo ni de la descripción de las actividades previstas durante la ejecución de las obras.

Como resultado de la reunión sostenida previamente con funcionarios de la SDA, la interventoría indicó que esta información constituye actualmente el principal insumo requerido para continuar con la evaluación ambiental del proyecto.

En consecuencia, se recomendó preparar un documento independiente que describa de manera sencilla y clara el proceso constructivo, acompañado de imágenes ilustrativas que faciliten la comprensión por parte de los profesionales encargados de la revisión.

Definición del contenido del proceso constructivo

Durante la discusión se acordó que el documento deberá presentar únicamente la información requerida por la autoridad ambiental, evitando incorporar nuevamente la totalidad de los diseños ya radicados. Se recomendó que la descripción del proceso constructivo contemple actividades generales como:

- Obras preliminares.
- Demoliciones.
- Excavaciones.
- Explanaciones.
- Construcción de estructuras de pavimento.
- Instalación de adoquines.
- Obras de estabilización.
- Señalización.
- Instalación de redes cuando aplique.

La interventoría señaló que la información debe redactarse utilizando un lenguaje claro, evitando tecnicismos innecesarios y facilitando la comprensión por parte de profesionales de distintas disciplinas.

Programación del nuevo radicado

Finalmente se revisó el cronograma para la remisión de la información complementaria. El consultor informó que el documento con el proceso constructivo y las actividades detalladas podrá ser elaborado y radicado antes de la reunión interdisciplinaria programada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La interventoría recomendó realizar el envío con la mayor anticipación posible para permitir que la información sea incorporada al expediente y pueda ser analizada durante la sesión técnica prevista por la entidad.

COMPROMISOS:

- Verificar integralmente la información radicada ante la Secretaría Distrital de Ambiente para garantizar que el expediente contenga todos los soportes técnicos requeridos.
- Elaborar un documento específico que describa el proceso constructivo y las actividades previstas durante la ejecución del proyecto.
- Presentar la información utilizando un lenguaje claro, complementado con imágenes ilustrativas que faciliten su interpretación por parte de la autoridad ambiental.
- Radicar oportunamente el documento complementario antes de la reunión técnica programada por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Mantener seguimiento permanente al trámite administrativo hasta la emisión del concepto técnico correspondiente.
- Continuar atendiendo los requerimientos adicionales que formule la Secretaría Distrital de Ambiente durante el proceso de evaluación del proyecto.

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo:	Firma Nombre: Cargo:

Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 09/06/2026. **HORA INICIO**: 8:15 p.m. **HORA FIN:** _____

MODALIDAD: Presencial **X** Virtual Mixta

PLATAFORMA: Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo técnica de revisión de diseños, arboleado, jardinería y zonas verdes – Jardin Botánico

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Habitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Instituto Distrital De Recreación Y Deporte - Secretaría Distrital de Habitat – Consorcio Construhabitat 001 - Consorcio Perseverar

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Asistentes a la reunión
2. Objetivos de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Asistentes a la reunión

Jardin Botánico

Secretaría Distrital de Habitat

Consorcio Construhabitat 001

Consorcio Perseverar

2. Objetivos de la reunión

Socializar y precisar los requisitos, lineamientos y documentación necesaria para el trámite de revisión conjunta de diseños de arborización, jardinería y zonas verdes ante el Jardín Botánico de Bogotá (JBB) y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con el fin de garantizar que los proyectos presentados cumplan con las condiciones técnicas y normativas exigidas para su evaluación.

3. Desarrollo de la reunión

Durante la reunión se expusieron los principales aspectos que deben ser considerados por los consultores y responsables de los proyectos para la adecuada radicación y revisión de la información:

- Se informó que, transcurridos quince (15) minutos después de la hora programada sin la asistencia de los participantes, la reunión se dará por finalizada, dejando el respectivo registro en el VUC.
- Se recordó que la duración máxima establecida para cada reunión es de cuarenta y cinco (45) minutos.
- Se indicó que el tiempo máximo de revisión conjunta entre el JBB y la SDA es de treinta (30) días calendario. En caso de superar este plazo por causas atribuibles al consultor, será necesario reiniciar el trámite mediante una nueva solicitud de cita en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC).
- Se enfatizó que la revisión es de carácter conjunto, por lo que toda la información requerida deberá ser remitida simultáneamente a los representantes designados por ambas entidades. La omisión en el envío a cualquiera de ellas constituye causal de devolución del trámite y de no revisión de la solicitud.
- Se presentaron los requisitos mínimos para la radicación y evaluación de los proyectos, entre los que se encuentran:

Formato de acta debidamente diligenciado.

Información general del proyecto y sus responsables.

Descripción detallada de las especies vegetales propuestas y sus tratamientos.

Planos en formato editable (.dwg) y visualizable (.pdf).

Aprobaciones específicas para proyectos que incorporen Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

Memorias de cálculo y archivos geográficos para proyectos que requieran balance de zonas verdes.

Archivo KML o KMZ con la delimitación del área de intervención.

- Se informó sobre los documentos de apoyo disponibles, incluyendo el formato actualizado de acta, el listado de especies de jardinería para proyectos SUDS y el formulario de evaluación de la atención brindada durante las mesas de revisión.
- Finalmente, se aclaró que la programación de citas VUC es competencia exclusiva de la plataforma administrada por la Secretaría Distrital del Hábitat, por lo que las solicitudes relacionadas con agendamientos no serán atendidas por la SDA ni por el JBB.

Conclusiones

- Se reiteró la importancia de cumplir integralmente con los requisitos documentales y técnicos establecidos para evitar devoluciones o retrasos en los procesos de revisión.
- Se recordó que la evaluación de los proyectos es realizada de manera conjunta entre el JBB y la SDA, por lo que la información debe ser remitida simultáneamente a ambas entidades.
- Los proyectos que incluyan componentes especiales, como SUDS o balance de zonas verdes, deberán presentar los soportes técnicos y aprobaciones correspondientes.
- El plazo máximo para la revisión es de treinta (30) días calendario; de no cumplirse las condiciones establecidas, el trámite deberá iniciarse nuevamente.

- Se recomienda a los consultores verificar previamente la completitud y calidad de la información presentada para optimizar los tiempos de evaluación y aprobación.

ASISTENTES:

Firma Nombre: David Tierradentro Nova Cargo: Director de Consultoria Entidad: Consorcio Construhabitat 001 e-mail: consorcioconstruhabitat001@gmail.com Tel/Cel: 3112000648	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 12/06/2026 **HORA INICIO**: _____ **HORA FIN:** _____

MODALIDAD: Presencial[ ] Virtual[X] Mixta[ ]

PLATAFORMA: Microsoft Teams

ASUNTO: Reunión revisión de avance componente de tránsito.

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de asistentes
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de asistentes

Se anexa lista de asistencia

2. Objetivo de la reunión

Realizar el seguimiento al avance del componente de tránsito mediante la revisión técnica de los cálculos desarrollados por la consultoría para el estudio de movilidad, verificando la metodología empleada para la proyección del tránsito futuro, el procesamiento de la información obtenida en los aforos, el avance de los análisis de peatones y biciusuarios, y el estado de los productos que harán parte de la próxima entrega del componente.

3. Desarrollo de la reunión

La reunión inició con la revisión general de la entrega realizada por la consultoría días anteriores. La interventoría informó que se encontraba adelantando la revisión integral del documento técnico, indicando que, hasta el momento, las observaciones identificadas correspondían principalmente a aspectos de forma, presentación y organización del documento, sin evidenciar inconsistencias técnicas de fondo. Se acordó que dichas observaciones serían remitidas una vez finalizara la revisión completa.

Posteriormente, la consultoría presentó los avances alcanzados en los cálculos relacionados con las tasas de crecimiento vehicular, explicando que, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en reuniones anteriores, se descartó utilizar únicamente la información del Observatorio de Movilidad, debido a que algunas categorías presentaban tasas negativas que no representaban adecuadamente el comportamiento esperado del proyecto.

Como alternativa metodológica, la consultoría incorporó variables complementarias relacionadas con el crecimiento poblacional de las UPZ donde se localizan los dos polígonos y con el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, utilizando información histórica oficial para calcular tasas promedio que permitieran obtener proyecciones de crecimiento más estables y técnicamente sustentadas.

Durante la explicación se indicó que, aunque las proyecciones poblacionales también presentaban valores negativos en algunos periodos, la incorporación del promedio histórico del PIB permitió estabilizar los resultados y obtener tasas de crecimiento consideradas más representativas para el comportamiento esperado del tránsito en el área de influencia del proyecto.

La interventoría manifestó que los valores obtenidos resultan razonables y coherentes con el alcance del proyecto, considerando que las intervenciones propuestas tienen como finalidad principal la pacificación del tránsito, la recuperación del espacio público y el fortalecimiento de la movilidad peatonal, por lo que no se espera un incremento significativo en la circulación vehicular futura. En consecuencia, se consideró que las tasas propuestas se encuentran suficientemente justificadas desde el punto de vista técnico.

Con base en dichas tasas, la consultoría presentó el procedimiento utilizado para calcular el Tránsito Promedio Diario (TPD) futuro, explicando que inicialmente se realizó el procesamiento independiente de cada movimiento vehicular por carril y posteriormente se consolidaron los valores por calzada, aplicando los factores de expansión obtenidos a partir de las estaciones maestras de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se aclaró que este procedimiento fue desarrollado para cada uno de los corredores que hacen parte de los dos polígonos del proyecto.

Durante la revisión de esta metodología, la interventoría consultó sobre la vigencia de los factores de expansión utilizados para extrapolar la información de 16 a 24 horas. La consultoría explicó que la información disponible más reciente corresponde a registros oficiales de días típicos y atípicos suministrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, indicando que actualmente no existen estaciones maestras con información más actualizada para dichos análisis.

No obstante, la interventoría expresó la conveniencia de verificar nuevamente la disponibilidad de información reciente, teniendo en cuenta que las dinámicas de movilidad de la ciudad han cambiado debido al desarrollo de las obras de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Como resultado, la

consultoría se comprometió a revisar nuevamente las bases oficiales para confirmar si existen estaciones con información más reciente y, en caso de encontrarlas, actualizar los factores de expansión antes de la entrega definitiva.

Posteriormente se revisó el avance del procesamiento de la información correspondiente a peatones y biciusuarios. La consultoría explicó que, atendiendo las observaciones realizadas durante la aprobación de la metodología, se desarrolló un análisis independiente para los flujos peatonales y para los usuarios de bicicleta.

En relación con los peatones, se presentaron las hojas de cálculo que contienen el procesamiento de los volúmenes observados, la identificación de las horas de máxima demanda, los gráficos de comportamiento horario y la evaluación preliminar de los niveles de servicio en los diferentes accesos e intersecciones analizadas.

Respecto a los biciusuarios, se indicó que el análisis incorpora factores de equivalencia peatonal para evaluar adecuadamente las condiciones de circulación sobre la infraestructura ciclística existente. Como resultado preliminar, algunos puntos ubicados sobre la Avenida Carrera 68 presentan niveles de servicio bajos debido a la alta demanda y al ancho reducido de circulación; sin embargo, se aclaró que estas condiciones corresponden principalmente a sectores externos al área específica de intervención y hacen parte del diagnóstico inicial del proyecto.

La interventoría manifestó que, dentro del área directa del proyecto, se espera que las condiciones de servicio mejoren considerablemente una vez se incorporen las intervenciones propuestas, razón por la cual estos resultados deberán contrastarse posteriormente con el escenario proyectado.

En la parte final de la reunión se revisó el estado general del documento técnico. La consultoría informó que, aunque el contenido del informe no presenta cambios significativos respecto a la versión anterior, se continúa incorporando las tablas de resultados, hojas de cálculo y demás soportes derivados del procesamiento de la información.

Adicionalmente, se informó que ya fueron cargados algunos avances del modelo de tránsito para que la interventoría inicie su revisión paralela.

Finalmente, se abordó el estado del diseño de señalización vial. La consultoría explicó que dicho componente aún no puede consolidarse de manera definitiva debido a que previamente debe definirse el sentido de circulación que tendrán algunas vías dentro del modelo de tránsito, ya que esta decisión condiciona completamente la ubicación y tipo de señalización horizontal y vertical requerida.

La interventoría manifestó la necesidad de acelerar esta definición, considerando la cercanía de la entrega contractual, solicitando que el diseño de señalización quede consolidado oportunamente para su incorporación en los planos de urbanismo y en la memoria técnica del proyecto.

Como cierre de la reunión, la coordinación recordó la importancia de mantener el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma, señalando que el proyecto se encuentra próximo a finalizar la fase de estudios y diseños, por lo cual resulta indispensable cerrar oportunamente las actividades pendientes.

COMPROMISOS:

- La interventoría continúa con la revisión técnica del documento del componente de tránsito, identificando hasta el momento observaciones principalmente de forma, las cuales serán remitidas a la consultoría para su atención.
- Se validó la metodología propuesta para el cálculo de las tasas de crecimiento vehicular, incorporando variables de población, información del Observatorio de Movilidad y comportamiento histórico del PIB, obteniendo resultados considerados técnicamente consistentes con el alcance del proyecto.
- Se presentó el avance del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD) futuro y del procesamiento de la información obtenida mediante los aforos vehiculares, utilizando factores de expansión oficiales de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- La consultoría verificará nuevamente la disponibilidad de información más reciente sobre estaciones maestras para actualizar, de ser posible, los factores de expansión utilizados en los análisis.
- Se evidenció un avance importante en el procesamiento de la información correspondiente a peatones y biciusuarios, incorporando análisis de horas pico, niveles de servicio y comportamiento operacional de los diferentes accesos.
- El diseño de señalización vial permanece condicionado a la definición final de los sentidos de circulación establecidos mediante el modelo de tránsito, por lo que la consultoría deberá priorizar esta actividad para cumplir con los tiempos de entrega.
- Se reiteró la necesidad de mantener un seguimiento permanente al cronograma de actividades, con el fin de garantizar la entrega oportuna y técnicamente consistente de los productos correspondientes al componente de tránsito.

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida
CH Coordinacion Habitat Coordinacion.Habitat@ug21.com	8:02 a. m.	8:21 a. m.
DM Daniel Morales Manrique	8:03 a. m.	8:21 a. m.
AT Andrea Triana (No comprobado)	8:03 a. m.	8:21 a. m.
RN read.ai meeting ... (No comprobado)	8:03 a. m.	8:21 a. m.
FP Fernando Pov... (No comprobado)	8:03 a. m.	8:21 a. m.
CN Cristiam Camilo Castel... (Externo) cristiam-castellanos@upc.edu.co	8:03 a. m.	8:21 a. m.

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 12/06/2026 **HORA INICIO**: 10:30 a.m. **HORA FIN:** 11:30 a.m.

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo Ambiental, Revisión Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental (Versión 3)

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat – Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión conceptual de los impactos ambientales identificados en la Versión 3 de la matriz.
2. Análisis de pertinencia de las actividades constructivas y preconstructivas evaluadas.
3. Validación del desarrollo metodológico del método Conesa y consistencia en los rangos de calificación de importancia ambiental.
4. Definición de la estrategia de articulación frente a la consultoría y pasos a seguir.

DESARROLLO:

Durante la mesa técnica, el equipo de la Interventoría y la Supervisión de la SDHT adelantaron la revisión detallada de la nueva entrega (Versión 3) de la matriz de evaluación de impactos ambientales radicada por la consultoría. En el transcurso de la sesión se identificaron inconsistencias de fondo en la estructuración de las actividades, los impactos y el cálculo metodológico:

- **Definición de Impactos Ambientales:** El especialista ambiental de la interventoría señaló que la consultoría incluyó un impacto denominado "reducción de contaminación hídrica", el cual no se encuentra tipificado en la normativa IDU, resoluciones sectoriales ni en los listados oficiales de la ANLA / Ministerio de Ambiente. La supervisión de la SDHT ratificó esta observación, precisando que dicho planteamiento corresponde conceptualmente a una acción de manejo y no a un impacto. Se indicó que el impacto real debe ser formulado de manera neutra como "cambio en la calidad del recurso hídrico" para evaluar técnicamente sus variaciones reales.

- **Ajuste en la Tipificación de Actividades:** Se evidenció que persisten actividades redactadas bajo la acción de "identificación" o "inventario" (ej. identificación de zonas de disposición de residuos, identificación de desvíos, inventario de obras hidráulicas o inventario forestal). La mesa unificó criterio en que las labores de identificación o conteo en campo (realizadas a pie) no constituyen actividades que generen un impacto directo sobre los recursos suelo o agua superficial. Lo que genera el impacto real en el territorio son las dinámicas operativas derivadas, tales como el incremento de tráfico, material particulado, ruido o vibraciones por los desvíos vehiculares consolidados.

- **Errores en el Desarrollo Metodológico (Método Conesa):** Al revisar las hojas de calificación y los diagramas de barras presentados en esta última versión, se evidenció una inconsistencia en la forma en que se realizaron los cálculos de la matriz de impactos. Se observa que se incluyó una columna adicional para desagregar los aspectos ambientales y que sus valores fueron sumados directamente, lo que generó una sobreestimación de los resultados. Como consecuencia, se obtuvieron valores de importancia ambiental excesivamente altos, alcanzando valores de hasta -225 y -173, los cuales no son coherentes con los rangos normalmente manejados por la metodología empleada. Por lo anterior, se solicita revisar y ajustar el procedimiento de cálculo utilizado, con el fin de garantizar la correcta valoración de los impactos ambientales y la consistencia de los resultados presentados.

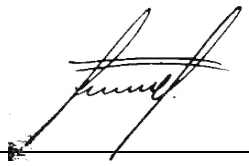
CONCLUSIONES

- La matriz de impactos ambientales en su Versión 3 presenta fallas graves en la aplicación de la metodología Conesa, evidenciando sobreexcedencia en los rangos numéricos de importancia ambiental que invalidan los resultados.
- No se aceptarán actividades formuladas como diagnósticos preliminares (identificaciones o inventarios)-
- La consultoría deberá revisar nuevamente los impactos estandarizados por las guías ambientales de referencia (IDU / ANLA) y deberá eliminar conceptos no normativos como "reducción de contaminación".

COMPROMISOS:

COMPRMISO	RESPONSABLE
Proyectar y emitir el comunicado oficial de observaciones ambientales a la matriz V3.	Interventoría

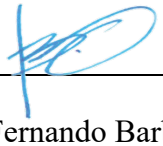
ASISTENTES



Firma
Nombre: Wilmar Lizandro García
Cargo: Especialista Ambiental
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA
e-mail: cordinacionambiental@ug21.com
Tel/Cel: 320 4705607



Firma
Nombre: Lina Hilary Colorado Pulido
Cargo: Ingeniera de apoyo ambiental
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA
e-mail: apoyoingambiental2@ug21.com
Tel/Cel: 3208223997



Firma
Nombre: Fernando Barbosa
Cargo: Supervisión Componente Ambiental y SST
Entidad: SDHT
e-mail: fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 2525405

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

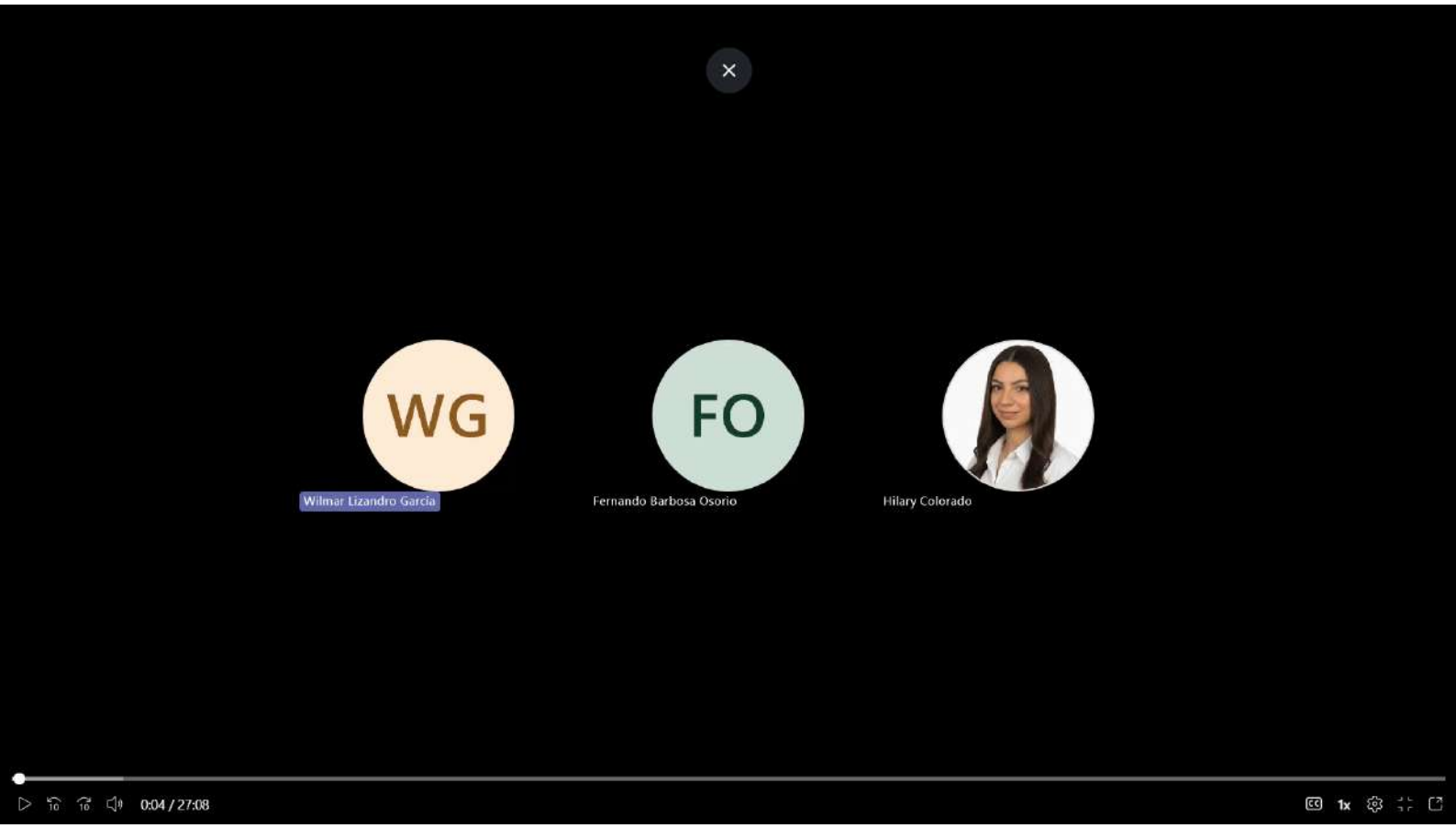
2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.


WG
Wilmar Lizandro Garcia
FO
Fernando Barbosa Osorio
Hilary Colorado
0:04 / 27:08
1x

1. Resumen

Título de la reunión	Revisión matriz de impactos V3
Participantes que asistieron	3
Hora de inicio	6/12/26, 10:30:17 AM
Hora de finalización	6/12/26, 11:04:17 AM
Duración de la reunión	33 min 59 s
Tiempo medio de asistencia	32 min 3 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida
Hilary Colorado	6/12/26, 10:30:21 AM	6/12/26, 11:04:17 AM
Wilmar Lizandro García	6/12/26, 10:30:37 AM	6/12/26, 11:04:12 AM
Fernando Barbosa Osorio (Externo)	6/12/26, 10:35:27 AM	6/12/26, 11:04:07 AM

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida
Hilary Colorado	6/12/26, 10:30:21 AM	6/12/26, 11:04:17 AM
Wilmar Lizandro García	6/12/26, 10:30:37 AM	6/12/26, 11:04:12 AM
Fernando Barbosa Osorio (Externo)	6/12/26, 10:35:27 AM	6/12/26, 11:04:07 AM

Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)
33 min 56 s	apoyoingambiental2@ug21.com	apoyoingambiental2@ug21.com
33 min 35 s	cordinacionambiental@ug21.com	cordinacionambiental@ug21.com
28 min 39 s	fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co	fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co

Duración	Correo electrónico	Rol
33 min 56 s	apoyoingambiental2@ug21.com	Organizador
33 min 35 s	cordinacionambiental@ug21.com	Moderador
28 min 39 s	fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co	Moderador

Rol
Organizador
Moderador
Moderador

FECHA: 23/06/2026. **HORA INICIO**: _____ **HORA FIN:** _____

MODALIDAD: Presencial[ ] Virtual[x] Mixta[ ]

LUGAR: _____ **PLATAFORMA:** Microsoft Teams

ASUNTO: Comité de seguimiento BIM

ENTIDAD RESPONSABLE: _____

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Departamento BIM

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consultoría e interventoría

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

- Socializar el avance de los modelos.

DESARROLLO:

Desde interventoría se solicita la entrega formal mediante el CDE del avance de los modelos de urbanismo, redes hidrosanitarias de estudios y diseños. Adicionalmente el ajuste del modelo de topografía que este fue un acuerdo para cerrar factibilidad.

Se recomienda borrar el proyecto anterior en el que se presentaron errores, esto para no tener confusiones en cuanto a la trazabilidad de la información.

El consultor muestra el avance del modelo correspondiente del F02 de urbanismo, se evidencia que hay diferentes familias para los árboles, esto es por diferencias la especie y por el estado de cada uno. Así mismo se dejará dentro de la parametrización. Se ha ido avanzando en el detalle de los elementos y el diseño del componente. Sin embargo, no se les ha remitido información para iniciar con el ajuste en el F01.

Se solicita al consultor presentar el modelo de redes hidrosanitarias. Sin embargo, solo se cuenta con el avance del F01. Esta pendiente por presentar modelo de redes secas de los dos frentes y redes hidrosanitarias del F02.

Se solicita al consultor que se le remita información al especialista BIM, con el objetivo que desde el componente se vaya avanzando en la modelación, ya que la fase se cierra el 3 de julio y se debe tener un avance en la coordinación 3D y simulación 4D. El consultor eleva una pregunta respecto a los tiempos de entrega de los modelos de cada componente. Es por esto que la interventoría hace la aclaración que se remitió un oficio hacia la entidad solicitando plazo de entrega para los modelos ya que es un componente transversal y puede que surjan cambios teniendo en cuenta los tiempos que conlleva la modelación y parametrización de los insumos. Sin embargo, la entidad no se pronunció respecto a dicho oficio, es por esto que se recomienda que en el comité general se socialice nuevamente. Se deja claridad que se debe cumplir con la calidad de los insumos para que estos puedan ser modelados, debido a que en algunas ocasiones suelen recibirse planos incompletos en cuanto a información gráfica y no gráfica.

Por otro lado, es importante que se empiece a remitir la información correspondiente a la fase de estudios y diseños mediante flujos de revisión, para que esto no se convierta en un retroceso.

Una vez se cuente con la totalidad de los insumos y que cumplan con lo requerido según el Apéndice 07 – BIM. Se remitirá un concepto favorable desde interventoría y será remitido por el CDE.

COMPROMISOS:

- Consultoría: Remitir avance de modelos.
- Consultoría: Trabajar en la modelación de las demás especialidades

ASISTENTES:

Firma Nombre: Osmar Ruiz Cargo: Apoyo coordinación consultoría Entidad: Consultoría e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Luis Carlos Goyeneche Cargo: Especialista BIM Entidad: Consultoría e-mail: Tel/Cel:



Firma
Nombre: Cristiam Castellanos Cargo: Coordinador consultoría Entidad: Consultoría
e-mail: consorcioconstruhabitat001@gmail.com
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Laura Angulo
Cargo: Coordinador interventoría
Entidad: Interventoría
e-mail: coordinacion.habitat@ug21.com
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Daniela Borda
Cargo: Coordinadora BIM
Entidad: Interventoría
e-mail: coordinadorbim@ug21.com
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 26/06/2026 **HORA INICIO**: 7:30 a.m. **HORA FIN:** 8:30 a.m.

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo ambiental – Revisión PGRCD

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat001 – Secretaría Distrital de Hábitat – Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión técnica y normativa del Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD).
2. Validación del diligenciamiento del Anexo 1 establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025.
3. Revisión de la estimación de cantidades de RCD y metodología empleada.
4. Definición del procedimiento para la apertura del PIN Ambiental.
5. Revisión del POC relacionado con la reunión programada ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
6. Revisión paisajismo y mantenimiento.

DESARROLLO:

Durante la mesa técnica se realizó la revisión integral del Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) presentado por la consultoría, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 646 de 2025 y los anexos exigidos para la apertura del PIN Ambiental.

Durante la revisión se desarrollaron los siguientes aspectos:

- **Revisión del formato del PGRCD:** Se verificó que el documento presentado corresponde al formato oficial establecido en el Decreto 646 de 2025, el cual reemplaza el antiguo documento descriptivo del programa y consolida la información mediante el diligenciamiento del Anexo 1.

- **Información del generador:** Se identificó como observación pendiente la definición del representante legal responsable de la solicitud y el número de identificación correspondiente, información que deberá ser suministrada por la Secretaría Distrital de Hábitat para completar el trámite.
- **Estimación de cantidades de RCD:** La consultoría explicó la metodología empleada para calcular las cantidades proyectadas de residuos de construcción y demolición, indicando que estas fueron obtenidas a partir del presupuesto oficial de obra, las memorias de cantidades y la conversión de unidades mediante factores de densidad establecidos en la normatividad vigente.
- **Meta de aprovechamiento:** Se aclaró que el porcentaje de aprovechamiento fue calculado conforme a los requerimientos del Decreto 646 de 2025, excluyendo los materiales provenientes de excavación y considerando los porcentajes obligatorios de reutilización y economía circular aplicables al proyecto.
- **Documento de soporte:** Se presentó la memoria de cantidades elaborada por la consultoría como herramienta de verificación interna para facilitar la trazabilidad de los cálculos realizados y soportar los valores registrados en el Anexo 1.
- **Apertura del PIN Ambiental:** Se revisó el procedimiento para la apertura del PIN Ambiental, precisando que el trámite debe adelantarse antes del inicio de las actividades constructivas y que el reporte de generación de RCD deberá realizarse mensualmente a través de la Ventanilla Virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Posibles modificaciones del programa:** Se concluyó que las cantidades proyectadas pueden ser objeto de actualización si durante el desarrollo del proyecto se presentan modificaciones significativas en el alcance de las obras, siempre que estas sean debidamente justificadas dentro del trámite correspondiente.
- **Revisión documental:** Se acordó que la interventoría realizará la revisión formal del PGRCD radicado por la consultoría y emitirá las observaciones correspondientes antes de continuar con el proceso de aprobación.
- **Reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente sobre el POC:** Se revisó la estrategia técnica para la reunión programada con la autoridad ambiental, definiendo que el equipo presentará el proyecto enfatizando las medidas de construcción sostenible, ecourbanismo y minimización de impactos ambientales, buscando evitar la exigencia del permiso de ocupación de cauce, sin omitir ni modificar el alcance real de las actividades proyectadas.
- **Paisajismo y mantenimiento:** Se discutió el manejo de las áreas de jardinería propuestas en el proyecto, aclarando que el Jardín Botánico no asume el mantenimiento de estas zonas, por lo cual deberá definirse el responsable de su conservación una vez ejecutadas las obras.

CONCLUSIONES

- El Programa de Gestión de RCD cumple con la estructura establecida por el Decreto Distrital 646 de 2025 y cuenta con soporte técnico para la estimación de cantidades.

- Antes de la apertura del PIN Ambiental deberá completarse la información correspondiente al representante legal y la declaración requerida por el formato oficial.
- Las cantidades proyectadas podrán ajustarse si durante el desarrollo del proyecto se presentan modificaciones relevantes en el alcance de las intervenciones.
- Para la reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente se acordó presentar una estrategia técnica unificada entre consultoría, interventoría y supervisión, destacando las medidas ambientales y de construcción sostenible incorporadas al proyecto.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Revisar técnicamente el PGRCD radicado y emitir observaciones.	Interventoría
Solicitar oficialmente la información del representante legal y su identificación para completar el Anexo 1.	Interventoría – SDHT
Ajustar el formato del PGRCD de acuerdo con las observaciones que resulten de la revisión.	Consultoría
Preparar el material técnico y cartográfico para la reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente.	Consultoría
Definir el responsable del mantenimiento de las áreas de jardinería propuestas dentro del proyecto y agregar un presupuesto destinado a estas actividades.	Consultoría

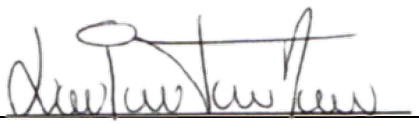
ASISTENTES



Firma
Nombre: Wilmar Lizandro García
Cargo: Especialista Ambiental
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT
Barrios BGTA
e-mail: cordinacionambiental@ug21.com
Tel/Cel: 3204705607



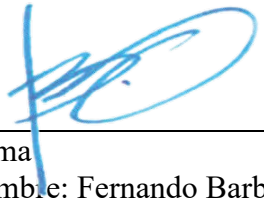
Firma
Nombre: Lina Hilary Colorado Pulido
Cargo: Ingeniera de apoyo ambiental
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT
Barrios BGTA
e-mail: apoyoingambiental2@ug21.com
Tel/Cel: 3208223997



Firma
Nombre: Ivonne Tierradentro:
Cargo: Especialista Ambiental
Entidad: Consorcio Construhabitat
e-mail: ambientaljps2024@gmail.com
Tel/Cel: 3134787761



Firma
Nombre: Alejandra Tierradentro
Cargo: Ingeniera de apoyo ambiental
Entidad: Consorcio Construhabitat
e-mail: atierradentroc@gmail.com
Tel/Cel: 3143510391



Firma
Nombre: Fernando Barbosa
Cargo: Supervisión Componente Ambiental y SST
Entidad: SDHT
e-mail: fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 2525405



Firma
Nombre: David Ochoa
Cargo:
Entidad: Consorcio Construhabitat
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

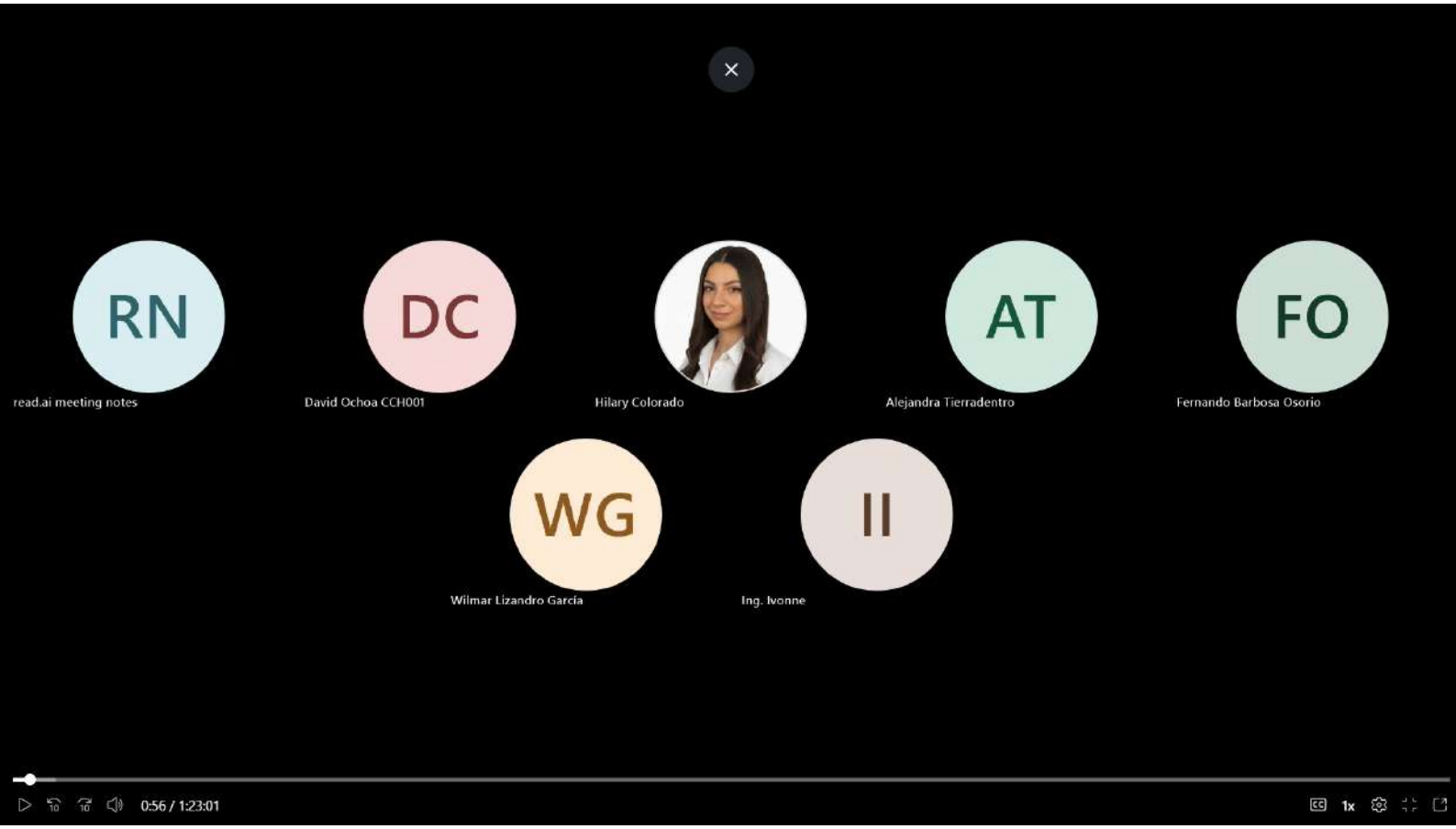
2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.


RN
read.ai meeting notes
DC
David Ochoa CCH001
Hilary Colorado
AT
Alejandra Tierradentro
FO
Fernando Barbosa Osorio
WG
Wilmar Lizandro Garcia
II
Ing. Ivonne
0:56 / 1:23:01
1x

1. Resumen

Título de la reunión	Revisión PGRCD
Participantes que asistieron	7
Hora de inicio	6/26/26, 7:28:31 AM
Hora de finalización	6/26/26, 8:56:48 AM
Duración de la reunión	1 h 28 min 17 s
Tiempo medio de asistencia	1 h 10 min 10 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Hilary Colorado	6/26/26, 7:30:34 AM	6/26/26, 8:40:11 AM	1 h 9 min 36 s	apoyoingambiental2@ug21.com	apoyoingambiental2@ug21.com	Organizador
Fernando Barbosa Osorio (Externo)	6/26/26, 7:30:40 AM	6/26/26, 8:40:11 AM	1 h 9 min 31 s	fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co	fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co	Moderador
David Ochoa CCH001 (No comprobado)	6/26/26, 7:30:40 AM	6/26/26, 8:40:12 AM	1 h 9 min 31 s			Moderador
Ing. Ivonne (No comprobado)	6/26/26, 7:30:41 AM	6/26/26, 8:40:12 AM	1 h 9 min 31 s			Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	6/26/26, 7:30:53 AM	6/26/26, 8:31:08 AM	1 h 15 s			Moderador
Wilmar Lizandro García	6/26/26, 7:31:27 AM	6/26/26, 8:56:48 AM	1 h 25 min 21 s	cordinacionambiental@ug21.com	cordinacionambiental@ug21.com	Moderador
Alejandra Tierradentro (No comprobado)	6/26/26, 7:32:43 AM	6/26/26, 8:40:11 AM	1 h 7 min 28 s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Hilary Colorado	6/26/26, 7:30:34 AM	6/26/26, 8:40:11 AM	1 h 9 min 36 s	apoyoingambiental2@ug21.com	Organizador
Fernando Barbosa Osorio (Externo)	6/26/26, 7:30:40 AM	6/26/26, 8:40:11 AM	1 h 9 min 31 s	fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co	Moderador
David Ochoa CCH001 (No comprobado)	6/26/26, 7:30:40 AM	6/26/26, 8:40:12 AM	1 h 9 min 31 s		Moderador
Ing. Ivonne (No comprobado)	6/26/26, 7:30:41 AM	6/26/26, 8:40:12 AM	1 h 9 min 31 s		Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	6/26/26, 7:30:53 AM	6/26/26, 8:31:08 AM	1 h 15 s		Moderador
Wilmar Lizandro García	6/26/26, 7:31:27 AM	6/26/26, 8:56:48 AM	1 h 25 min 21 s	cordinacionambiental@ug21.com	Moderador
Alejandra Tierradentro (No comprobado)	6/26/26, 7:32:43 AM	6/26/26, 8:40:11 AM	1 h 7 min 28 s		Moderador